

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	27/11/2025, 17:18:51
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

11:56 p.m. 27/04/2007

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
011	CALI (VALLE)		31/1/2023				
NUMERO UNICO DE RADICACIÓN	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	60	00	019	2020	04238	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE										CIUDAD					
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA 107 LOCAL										11001600001920200423800- -				
	FISCALIA 257 SECCIONAL										11001600001920200423800- -				
	JUZGADO 30 PENAL MCPAL DE GARANTIAS										11001600001920200423800- -				
	JUZGADO 44 PENAL DEL CIRCUITO DE CTO DE BOGOTA										11001600001920200423800- -				
	JUZGADO 01 EPMS YOPAL										11001600001920200423800- -				
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS		1	TOTAL PRESOS		1	PRESOS A CARGO JEPMS			0				
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	56														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO 44 PENAL DEL CIRCUITO DE CTO DE BOGOTA	22/04/2021	22/04/2021	1 10
1/01/1900	1/01/1900	1/01/1900	1/01/1900

FECHA DE LOS HECHOS

26/08/2020

3. CLASE DE PROCESO

Contra el patrimonio económico8014

4. OBSERVACIONES

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	27/11/2025, 17:18:51
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

Fecha Salida:20/08/2025,Oficio:OF1874NI15632 Enviado a: - 000 - EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD - DEL CIRCUITO - BOGOTA D.C.

----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO	
20/08/25	Envío por Competencia	Fecha Salida:20/08/2025,Oficio:OF1874NI15632 Enviado a: - 000 - EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD - DEL CIRCUITO - BOGOTA D.C.	EE	EE
11/08/25	Traslados Ejecutoria	MAQM. Ejecutoria auto interlocutorio No. 1973 del 4/08/2025 vence el 19/08/2025	EE	EE
11/08/25	Traslados Ejecutoria	MAQM. Ejecutoria auto interlocutorio No. 1971 del 4/08/2025 vence el 19/08/2025	EE	EE
05/08/25	Concede Prisión domiciliaria	INT. 1973 DEL 04/08/2025 CONCEDER el sustituto de prisión domiciliaria de que trata el artículo 38G de la Ley 1709 de 2014, al sentenciado VÁCTOR ALFONSO MOLINA RINCÁ“N. DCQC		
05/08/25	Auto concediendo redención	INT. 1971 DEL 04/08/2025 RECONOCER Y TENER al Dr. PABLO EDUARDO LINARES MORERA, como Defensor del condenado VÁCTOR ALFONSO MOLINA RINCÁ“N, RECONOCER de manera retroactiva en virtud del principio de favorabilidad gestado con el ingreso del artículo 19 de la Ley 2466 de 2025, a favor del sentenciado VÁCTOR ALFONSO MOLINA RINCÁ“N, como tiempo adicional de redención de pena, el equivalente a 1 mes y 11 días por actividades de trabajo. DCQC		
29/07/25	Despacho	NVBD, SE PASA A DESPACHO SOLICITUD APLICACIÓN RETROACTIVIDAD REDENCIÓN DE PENA, SE CARGA EN ONE DRIVE.	EE	
28/07/25	Despacho	NVBD, SE PASA A DESPACHO SOLICITUD PRISION DOMICILIARIA 38G, SE CARGA EN ONE DRIVE.	EE	
18/07/25	Traslados Ejecutoria	DFUM. Ejecutoria auto interlocutorio No. 1773 del 14/07/2025 vence el 25/07/2025	EE	EE
16/07/25	Traslados Ejecutoria	DFUM. Ejecutoria auto interlocutorio No. 1763 del 11/07/2025 vence el 23/07/2025	EE	EE
16/07/25	Niega Prisión domiciliaria	INT. 1773 DEL 14/07/2025 NEGAR el sustituto de prisión domiciliaria de que trata el artículo 38B del Código Penal, al sentenciado VÁCTOR ALFONSO MOLINA RINCÁ“N. DCQC		
15/07/25	Auto avocando conocimiento	SUST. 1083 DEL 11/07/2025 AVOCA CONOCIMIENTO DEL PROCESO DE VÁCTOR MOLINA. DCQC		
15/07/25	Auto concediendo redención	INT. 1763 DEL 11/07/2025 Conceder a favor de VÁCTOR ALFONSO MOLINA RINCÁ“N, redención de pena equivalente a 4 meses y 3 días, por actividades de estudio intramural. DCQC		
07/07/25	Despacho	NVBD, SE PASA A DESPACHO SOLICITUD PRISIÓN DOMICILIARIA 38B, SE CARGA EN ONE DRIVE.	EE	
04/07/25	Despacho	NVBD, SE PASA A DESPACHO SOLICITUD REDENCIÓN DE PENA CON DOCUMENTOS, SE CARGA EN ONE DRIVE.	EE	
24/06/24	Auto ordena remisión procesos	KTAC.- 24-06-2024 CONFORME AL ACUERDO , CSJVAA24-18 DE 14/02/2024 DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, LAS PRESENTES DILIGENCIAS SE REMITEN A JUZGADO 10 DE EPMS DE CALI, PARA SU REDISTRIBUCIÓN.		
06/06/24	Traslados Ejecutoria	OMB: AUTO 953 DEL 28-05-2024 ESTADO 12-06-2024 EJECUTORIADO 17-06-2024 PASA AL ARCHIVO PRINCIPAL.	2	66
30/05/24	Auto concediendo redención	KTAC.- A. INTER 952 DEL 28/05/2024. 1. NEGAR la redención de pena por estudio de los meses de DICIEMBRE DE 2022, ENERO DE 2023 y ENERO DE 2024, por cuanto la actividad realizada por el interno VICTOR ALFONSO MOLINA RINCON fue calificada por el Consejo de Disciplina de la Cárcel como DEFICIENTE. 2. RECONOCER REDENCION DE PENAS al señor VICTOR ALFONSO MOLINA RINCON, equivalente a seis (6) meses y veintinueve (29) días por 2784 horas de estudio y trabajo al interior del penal.	2	65
27/05/24	Despacho	JCB PASA A DESPACHO CON SOLICITUD DE REDENCION DE PENA	2	63
22/11/23	Cumplimiento	MCDIAZDO SE HACE CUMPLIMIENTO AUTO SUS 1707 DEL 17/11/2023 AVOCA CONOCIMIENTO - UBICA ARCHIVO	2	49
20/11/23	Envío expediente Centro de Servicios	KTAC.- A. INTER 707 DEL 17/11/2023. 1. AVOCAR el conocimiento de la ejecución de las penas impuestas a VICTOR ALFONSO MOLINA RINCON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.012.424.190 Bogotá D.C., en sentencia condenatoria S/N del 22 de abril de 2021, emitida por Juzgado Cuarenta y cuatro Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bogotá D.C., por el delito de HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, FABRICACION, TRAFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS, PARTES O MUNICIONES CON CIRCUNSTANCIAS DE AGRAVACION, LESIONES PERSONALES AGRAVADAS, HURTO CALIFICADO Y HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA, a la pena de 135 meses de prisión, negando la suspensión de la pena y la prisión domiciliaria por expresa prohibición legal. El penado se encuentra privado de la libertad por este asunto en la Cárcel VILLAHERMOSA de Cali, desde 26 de agosto de 2020 y cumplirá pena para el 26 de noviembre de 2031.	2	48
10/03/23	EXPEDIENTE HIBRIDO	AQD* PROCESO YA EXISTE ELECTRÓNICAMENTE Y LLEGAN LOS CUADERNOS FÍSICOS POR EL CONDENADO VICTOR ALFONSO - MOLINA RINCON CONFORMANDO (EXPEDIENTE HIBRIDO) PASA AL ARCHIVO.	2	24-47

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	27/11/2025, 17:18:51
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

01/02/23 **EXPEDIENTE ELECTRONICO** YH - Pasa a despacho para avocar 1 Electro
31/01/23 **Reparto** Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS CON PRESO el dia : 31/01/2023 10:44:58 1 56

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

VICTOR ALFONSO - MOLINA RINCON

No.IDENTIFICACION

[1012424190 \(ver informaci3n?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILLIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.